



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2017

Expte. N° 10/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos Categorías 7 - AUXILIAR DE APOYO, pertenecientes al Agrupamiento Técnico para el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución Rectoral N° 0325-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE ante las impugnaciones presentadas por las postulantes Nilda María ZERPA y María Clara GARCIA, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 17.491 aconseja solicitar la ampliación del Dictamen del Jurado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33 inc. b) de la Resolución CS N° 230/08.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos Categoría 7 - AUXILIAR DE APOYO, pertenecientes al Agrupamiento Técnico para el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución Rectoral N° 0325-2017, ampliación de los fundamentos del Dictamen, en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Claudia Rossana TORRES.
- Claudia Cristina ARQUIZA.
- Néstor Hugo ROMERO.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1300-2017